



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 24 de Junio de 2005

470/05

Expte. N° 14.275/04

VISTO:

Esta actuaciones por las cuales el Ing. Jorge Romualdo Berkhan, solicita licencia sin goce de haberes, debido a que fue designado como Gerente de Control de Obras en el Instituto Provincial de la Vivienda a partir del 1° de mayo de 2005, según constancia adjunta; y

CONSIDERANDO:

Que ha tomado conocimiento el Profesor a cargo de la cátedra, Ing. Esteban Cha Usandivaras;

Que la escuela de Ingeniería Civil aconseja se otorgue la licencia solicitada, acorde a las reglamentaciones vigentes;

Que Dirección Administrativa Económica informa que la licencia se encuadra en el Artículo 15° inciso b) de la resolución N° 343/83, por desempeño temporario de cargo de mayor jerarquía, y que la misma debe otorgarse a partir del 1° de mayo de 2005, fecha a partir de la cual cumple funciones como Gerente de Control de Obras en el Instituto Provincial de la Vivienda;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 15 de junio de 2005)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Ing. Jorge Romualdo BERKHAN, AUXILIAR DOCENTE REGULAR en la categoría de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SEMIEXCLUSIVA en la cátedra ESTABILIDAD III del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, desde el 1° de mayo de 2005 y por el término que permanezca designado como Gerente de Control de Obras en el Instituto Provincial de la Vivienda y no más allá del vencimiento de su designación en el cargo regular.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente licencia sin goce de haberes en el Art. 15 - Inc. b)- Licencias Extraordinarias, Desempeño Temporario de cargo de Mayor Jerarquía, de la Res. N° 343/83 referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG

Ing. MARIA A. DE CALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. LORGIO MÉRCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA